

Otras opciones de pago

En especie

Con documentos que la Biblioteca sugiera o que el usuario proponga, siempre que:

- Los documentos correspondan al perfil académico del Instituto.
- El importe de los documentos cubra al menos el 75% del monto de la multa.
- La fecha de edición de los documentos no sea anterior a las ediciones que ya existen en el acervo, a menos que sean documentos cuyo contenido es de valor histórico o que sean considerados antigüedades.
- Los documentos no sean fotocopias, no estén incompletos, maltratados o identificados como propiedad de una institución.
- No son aceptables los documentos personalizados, subrayados, sucios o contaminados.

Suspensión de los servicios bibliotecarios

Un usuario puede hacerse acreedor de la suspensión definitiva de servicios y a quedar al final del sorteo para inscripción cuando falta al reglamento: por hacer ruido, por introducir y consumir alimentos y/o bebidas, por hacer y/o recibir llamadas de celular en las áreas de estudio, por faltar al respeto a otros usuarios o a los empleados, por abrir las puertas de emergencia sin razón, por hacer mal uso del mobiliario, el equipo, las instalaciones, los sistemas de seguridad y los de control.

<http://biblioteca.itam.mx>

INFORMES:
biblioteca@itam.mx

Sanciones



Biblioteca Raúl Baillères Jr.

ITAM

Sanciones

Aplicables a todos los usuarios

En caso de pérdida, mutilación¹ o deterioro del documento prestado el usuario debe efectuar la reposición o cubrir el valor actual del mismo, además de pagar los costos que deriven del proceso técnico y la encuadernación.

"Mutilar": (del lat. mutilare) v. tr. Cortar o quitar una parte o porción de algo que de suyo debiera tenerlo. Entiéndase por mutilar: romper intencionalmente una o más hojas, gráficos o ilustraciones a un documento; romper, descoser y/o quitar la cubierta o encuadernación, o parte de ella a un documento."

El usuario que mutile algún documento o intente llevárselo sin autorización, será suspendido definitivamente de todos los servicios bibliotecarios y su caso será remitido a la Dirección Escolar, en donde se determinará la sanción institucional.

Para los alumnos, la sanción institucional consiste en incluir carta por falta de probidad en su expediente, posición al final del sorteo para inscripción, suspensión de sus derechos universitarios por un semestre (expulsión durante un semestre), y un semestre de trabajo en la biblioteca.

Multas

En caso de demorar la devolución de los documentos en préstamo, el usuario se hace acreedor a una sanción económica.

Período de préstamo	Tarifa (pesos mexicanos)
2 semanas	\$ 5.00 por día
1 semana	\$ 30.00 por día
1 hora	\$ 50.00 por día

¿Cómo y en dónde pagar una multa?

1. Solicite su recibo para pago de multa en el módulo de préstamo y devolución de la biblioteca.

¹ Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. -22. Ed. Madrid: Espasa-Calpe, 2001. Diccionario de la lengua española. [En línea]: <http://www.rae.es> [Consulta: 21/02/14: 14:17].

2. Realice el pago considerando las siguientes opciones:

¿Dónde?	¿Cómo?
Caja	Tarjeta de crédito o débito.
Depósito bancario	Cuenta en Banamex, número 0004121, Sucursal 0870 a nombre de Instituto Tecnológico Autónomo de México. Como referencia, su clave única. Clabe: 002180087000041214
Librería	Efectivo, tarjeta de crédito o débito.

3. Para acreditar el pago en su cuenta, entregue en el módulo de préstamo y devolución su recibo sellado por caja o librería. Si realiza el pago por medio de un depósito bancario, envíe la ficha de depósito anotando claramente su nombre completo y su clave única al fax 5628-4146, o al correo electrónico biblioteca@itam.mx.

¿Perdió los documentos que tenía en préstamo?

1. Notifíquelo en el módulo de préstamo y devolución.
2. Adquiera la edición más reciente del mismo documento (autor, título) para reemplazar el que perdió.
3. El plazo máximo para hacer la reposición es de dos semanas a partir de la notificación de pérdida.
4. Al efectuar la reposición debe pagar la multa correspondiente, la cuota por procesamiento técnico y la encuadernación.
5. Se le suspenderá el derecho de préstamo a domicilio hasta que concluya el trámite de reposición.
6. Considere que el tiempo que tarde en reponer el documento le afecta económicamente de la siguiente forma:

Si la reposición ocurre dentro de las dos semanas que siguen a la notificación de pérdida, usted solo pagará:

1. La multa (que se calcula sobre el número de días hábiles entre la fecha de devolución y la fecha de notificación)
2. El procesamiento técnico², y
3. La encuadernación.

Si la reposición ocurre después de dos semanas de haber notificado la pérdida, usted deberá pagar \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

² El costo de procesamiento técnico para los cupones de cubículos o salas de video es de \$50, de \$150 para las fundas de discos, y de \$120 para todos los demás tipos de documentos.